

Guayaquil, Abril 02 del 2008

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
COMPAÑIA FANABEX S.A.

De mis consideraciones:

1. En cumplimiento a la designación de Comisaria que me hiciera la Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA FANABEX S.A. y por lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías relacionada con los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de la COMPAÑIA FANABEX S.A. al 31 de diciembre del 2007.
2. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi examen.
3. El examen ha estado orientado a la revisión y análisis de toda la información relacionada con las operaciones de la Compañía, así como sus registros en las áreas financiera contable-jurídica.
4. De igual manera he examinado el balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2007, y el estado de pérdidas y ganancias a esa fecha, en virtud del cual procederé a emitir mi informe.
5. LA Compañía que es objeto de este trabajo, no ha tenido actividad en el referido ejercicio, por lo cual no tengo que informar nada importante.
6. Considero que la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las Resoluciones de la Junta General de Accionistas..
7. Respecto a las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto adicional que considere deba ser informado.
8. Este informe del Comisario es exclusivo para la información de los Accionistas, Directores y Administración de COMPAÑIA FANABEX S.A. así como para la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.


ING. ALEXANDRA CHICHANDI
COMISARIA

